

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Pedro Manuel Solano Batista, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 436-99 que nombra a la Lic. Jeanne Marión-Landais Mesa, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, D.C., Estados Unidos de América. Deroga el Art. 1 del Decreto No. 333-99 del 12 de agosto de 1999.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 436-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Lic. Jeanne Marión-Landais Mesa, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Washington, D. C., Estados Unidos de América, en sustitución de la Sra. Rosa María Giraldez Casasnovas.

Artículo 2.- Queda derogado el Art. 1 del Decreto No. 333-99, de fecha 12 de agosto de 1999, que designó a la Sra. Rosa María Giraldez Casasnovas, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 437-99 que designa al Arq. César Iván Feris Iglesias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Concurrentemente ante el Gobierno de la República de Chipre.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Arq. César Iván Feris Iglesias, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana Concurrente ante el Gobierno de la República de Chipre.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 438-99 que nombra al señor Miguel Mateo, Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.